



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Contratación y Patrimonio
Ref. SGS/AMS - Expte:57/16
SUMINISTRO CARPA FIESTAS
PATRONALES 2016

112

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA CARPA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA SU UTILIZACIÓN DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2016 DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las once horas y treinta y un minutos del día dieciocho de julio de dos mil dieciséis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Directora Técnica de R. Interior, Calidad, Organización y Serv. Jurídicos, Dña. Yolanda Salazar Corredor, actuando como Secretaria de la Mesa, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez
- El Interventor Municipal, D. Julio Prinetti Marcos

Asisten también al acto el Director Técnico de Cultura, D. Olimpiades Rivera.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la **INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA Y EL ESPECTACULO,S.A.**, que aporta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego que rige la presente contratación, conforme al modelo que se incorpora como Anexo II al mismo Pliego, sustitutiva de la documentación establecida en el artículo 146.1 del TRLCSP.

Sin perjuicio de lo anterior, el licitador aporta la documentación relacionada en el Índice incluido en el sobre A, cuya calificación no se realiza por la Mesa en la presente sesión, al considerarse adecuada y suficiente la declaración responsable anterior.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Servicio de Contratación y Patrimonio
Ref. SGS/AMS - Expte:57/16
SUMINISTRO CARPA FIESTAS
PATRONALES 2016

Plica número 2.- Presentada por **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.** que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego que rige la presente contratación, conforme al modelo que se incorpora como Anexo II al mismo Pliego, sustitutiva de la documentación establecida en el artículo 146.1 del TRLCSP.

Plica número 3.- Presentada por **GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, .S.L.**, cuya documentación ha sido enviada por correo, justificando la fecha de imposición del envío en la oficina de correos el día 15 de julio de 2016 y anunciado mediante fax la remisión de la oferta el mismo día, conforme dispone el art. 80 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

Copia de la declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego que rige la presente contratación, conforme al modelo que se incorpora como Anexo II al mismo Pliego, sustitutiva de la documentación establecida en el artículo 146.1 del TRLCSP.

No presenta los siguientes documentos:

Original de la declaración responsable anterior.

En consecuencia, se califican como admisibles las plicas nº 1, 2 y 3 presentadas, si bien se concede por la Mesa un plazo de dos días hábiles para que la empresa GABINETE DE GESTION Y COORDINACION, S.L. subsane las omisiones de documentación observadas.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y treinta y seis minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,



LA SECRETARIA DE LA MESA,